32 33 34
SEÑOR.
31

FRANCISCO Luzio Espinosa, dize: Que ha veinte y dos años sirue a V. Magestad en diferentes Asientos, sin cessar, dando a todos entera satisfacion, y acudiendo con la puntualidad que han experimentado los Virreyes, Capitanes Generales, y demas Ministros, que han assistido en este Reino, y en el de Cataluña, hasta el dia de oy; cuyos cumplimientos parecen de certificaciones de los Oficios, que con toda aprobacion tiene en su poder, y alcances, que en algunos ha hecho a V.M. sin otros seruicios particulares, en las ocasiones demas necessidad, como les consta a D. Fernando Ruiz de Contreras, Manuel Pantoja, D. Bernardo Ponz, D. Luis de Peralta y Cardenas, del tiempo que han assistido en dicho Exercito, y Reino, y al Secretario Andres de Villaràn, en el que assistiò en Çaragoça, y demas de la puntualidad que ha obseruado, ha hecho empeños considerables a su credito, para subenir las que se ofrecian mas prontas, y ocurrentes al Real seruicio de V.M. y a dicho Exercito, haziendo diferentes fianças a esta Ciudad, y Reino, siempre que se ha ofrecido, acudiendo a varias prouisiones, y conduciones, assi para la Proueeduria, como Artilleria General, con el afecto, y fidelidad de criado, y leal vasallo de V.M. y lo que ha trabajado, y seruido en el discurso del dicho tiempo, es lo siguiente.

Assiẽto 1. PRIMERAMENTE en 17. de Enero de 1636. hizo Assiento con el Marques de los Velez, siendo Virrei deste Reino, dar para quinientos Soldados ducientas sesenta y cinco camas en los Presidios, y Torres dèl, para cada dos soldados vna, y las quinze mas para el Hospital del Castillo de Iaca, con lo necessario para cada vna dellas, de quatro sabanas, dos mantas, vn colchon, y su cabeçal con su lana, y vn gergon con su paja, cinco tablas y dos bancos, con mas ducientas cinquenta mesas para comer, y otros tantos bãcos para sentarse cada dos Soldados, por tiempo de diez años, que fenecieron el de 1646. cuyo cumplimiento, y alcance, q̃ hizo a la Real hazienda de treinta y nueue mil duciẽtos nouenta y vn Reales de plata: parece de librança firmada de V.M. para

A

que

que se le paguen, que no ha podido conseguir en todo este tiẽpo.

2 Con el dicho Marques de los Velez, en 27. de Agosto de 1640. de veinte mil pares de çapatos, y medias en Çaragoça, y su cumplimiento consta por certificaciõ de 2. de Octubre de dicho año, firmada del Veedor Iuan Sain de Arriaga, y Contador Don Iuan Negrete.

3 Con el Duque de Nochera, Virrei deste Reino, en 21. de Nouiembre de dicho año, de diez mil pares de çapatos, y medias en Çaragoça, parece su cumplimiento de certificaciõ de los dichos Veedor, y Contador de 5. de Febrero del año 1641.

4 Con el dicho Duque de Nochera, de quinientos pares de çapatos de baqueta en Çaragoça, parece su cumplimiento de certificacion firmada de los dichos Veedor, y Contador de 10. de Agosto del mismo año 1641.

5 Con el Marques de Tabara, Virrei deste Reino, dos Asien-
6 tos en 7. de Nouiembre, y 10. de Deziembre del año 1641. de cõducir a Monçon, y Fraga cinco mil quatrocientos nouẽta y ocho cahizes de cebada, desde los puestos, y lugares, en que por orden de V.M. estaua comprada, cuyos cumplimientos parecen de certificacion, despachada por Francisco Carrillo, y Soria, Contador de V.M. de 21. de Octubre de 1643.

7 Con el dicho Marques de Tabara, de conducir a la Villa de Fraga todo genero de ropa, y madera para las camas del Hospital de dicha Villa, en 28. de Março de 1642. tiene recebido de la entrega del Licenciado Diego Passar, Mayordomo del Hospital, y certificacion del Canonigo Don Vincencio Sellàn de 22. de Mayo de dicho año, por cuya mano se ajustò.

8 Con la Artilleria, en 23. de Abril de 1642. de proueer diuersas cantidades de maderamen en los almagacenes del paraje llamado la Rambla desta Ciudad de Çaragoça, que le cumpliò, como consta de certificacion, firmada del Veedor, y Contador de dicha Artilleria Bartolome de Abellaneda, de 18. de Setiembre del mesmo año.

9 Con el Capitan D. Iacinto Latràs, para la Artilleria en 3. de Mayo de 1642. de proueer en Çaragoça dos mil maderos de 24. palmos, y quinientos de 28. parece su cumplimiento de certificacion, testificada por Lorenço Villanueua, Notario de Caja de Çaragoça, su fecha en 1. de Setiembre de 1642.

10 Con la mesma Artilleria en 10. de Iulio de 1642. de conducir des-

deſde la rãbla de Çaragoça a la Villa de Mequinença nueue mil ſetecientos y treinta y dos maderos,y tablones; y parece auerlo cumplido de certificacion de Bartolome Abellaneda, Veedor, y Contador de la Artilleria,de 24.de Abril de 1643.

11 Con D.Pedro Valle de la Cerda,Proueedor General,en 28.de Iulio de 1642.teſtificado por Iuan Iſidoro Andres , Notario del Numero deſta Ciudad, de proueer tres mil y quinientos quintales de vizcocho en Çaragoça,el qual cumpliò , como parece por certificaciones del dicho Proueedor General,y del Secretario Andres de Villaràn de 30.de Setiembre, y 20. de Octubre del meſmo año.

12 Con V.M.en 28.de Octubre de 1642.de quatro mil quintales de vizcocho en Çaragoça , con los ſacos neceſſarios para embaſarle,y otros dos en 18.de Deziembre del dicho año,con el Pro-
13 ueedor General,Conde de Montaluo,de fabricar ſeiſcientos quarenta,y nueue quintales de vizchozo, tambien en Çaragoça,y de conducir a Mequinença,por vna parte mil ducientos cinquenta
14 quintales, y veinte y nueue libras dèl,y por otra dos mil ſeteciētos quarenta y nneue quintales y ſiete libras, cuyos cumplimiētos parecen de certificacion de D.Antonio Igualcaſtillo, Teniēte de Proueedor General de 24,de Agoſto de 1643.

15 Con el Veedor General, Baron de Auchi , en 28. de Iulio de 1643.de proveer quatro mil arrobas de cuerda de moſquete,y arcabuz en Çaragoça, cuyo cumplimiento parece de certificacion del Contador Franciſco Carrillo,y Soria,y Veedor Antonio Mēdez,de 22.de Octubre,y 23.de Nouiembre del año 1645.

16 Otros ſiete Aſsientos, los dos dellos con el Aduogado Fiſcal
17 deſte Reino en 16.de Octubre,y 28. de Nouiembre de 1643. de dos mil quintales de vizcocho enſacado a ſu coſta, en Çaragoça, otro en el meſmo dia 28.de Nouiembre, con la junta que ſeguia
18 a V.M. de quatro mil cahizes de ceuada , pueſtos en la Villa de Albalate del Arçobiſpo , y deſpues mejorados de conducion en diferentes pueſtos,otro en 9.de Enero de 1644.cō el Proueedor
19 General,D.Bernardo Ponz de dos mil cahizes de trigo , pueſtos
20 en la Villa de Eſcatron,otro con el meſmo D.Bernardo Ponz en 15. de Março del dicho año de dos mil quintales de vizcocho,
21 pueſtos por mitad en Sariñena, y Mequinença, otro con el Proueedor General Manuel Pantoja en 27. de Março del dicho año de 44.de quinientos cahizes de abena, y quinientos de centeno,

pueſ-

22 pueſtos en la Villa de Eſcatron, y otro con D. Miguel Formento, Teniente de Proueedor General en 21. de Iulio de dicho año de quatro mil quintales dé vizcocho en Çaragoça, cuyos cumplimientos de dichos ſiete Aſsientos, parece en vna certificacion de 24. de Abril de 1645. firmada del Proueedor General Manuel Pantoja.

23 Con Antonio Mendez Çamora, Veedor, y Contador de la Artilleria en primero de Octubre de 1644. de conducir deſde Çaragoça a Mequinença ochocientos maderos de todas ſuertes, y certificacion del miſmo Veedor de ſu cumplimiento de 5. de Nouiẽbre del dicho año.

24 Con el dicho Veedor en 16. del meſmo mes de Octubre, y año 44. de proueer en Mequinença ducientos ſetenta maderos de diferentes calidades, como parece auerle cumplido por certificacion del meſmo Vedor de 5. de Nouiembre del dicho año.

25 Con D. Franciſco Totabila, General de la Artilleria en 22. de Nouiembre de dicho año 44. de poner en eſta Ciudad ochocientos maderos de diferentes medidas, como parece ſu cumplimiento por certificacion de 30. de Mayo de 1645. del Veedor de la Artilleria Iuan Sanz de Salaberria.

26 Con el Proueedor General Manuel Pantoja en 18. de Enero,
27 y 20. de Março de 1645. dos Aſsientos de tres mil cahizes de trigo, pueſtos en la Villa de Eſcatron, y certificacion de auerlos cumplido del meſmo Proueedor General, y ſu Teniente D. Antonio de Igualcaſtillo de 13. de Enero de 1646.

28 Con la Artilleria en 6. de Iunio de 1645. de poner en la Villa de Caſpe quatrocientos cinquenta maderos hechos tablones, como parece de ſu cumplimiento, por certificacion de 25. de Agoſto del dicho año de Antonio Mendez, Veedor de dicha Artilleria.

29 Con Manuel Pantoja en 9. de Iunio de 1645. de tres mil quinientos nouenta y ocho quintales de vizcocho en Çaragoça, como parece ſu execucion por certificacion del dicho Manuel Pãtoja, de 23. de Deziembre del dicho año.

30 Otro con el dicho Manuel Pantoja en 18. de Enero de 1646. de poner en la Villa de Eſcatron quatro mil cahizes de trigo, y q̃ tuuo efecto ſu cumplimiento, parece por certificacion de 28. de Abril de dicho año, del Teniente de Proueedor General D. Antonio de Igualcaſtillo, y de Iuan de Aguirre, que hazia Oficio de Contador.

En

31 En 16.de Iunio de 1646.con Manuel Pantoja,de dos mil quintales de vizcocho,y de cõducir parte dèl a laVilla deFraga,como parece auer cũplido por certificacion del dicho Manuel Pantoja, de 7.de Febrero de 1647.

32 Con el Obiſpo de Malaga, Virrei deſte Reino en 12. de Nouiembre de 1646.de poner ſetecientas camas en las Plaças,yQuarteles del Exercito de Cataluña, con todos ſus aderentes, que las ſiruiò, y conſeruò,como parece de la cerrificacion,y reſto de libranç del Veedor General D. Iuan de Venabides, y Contador Alonſo Marron,de 24.de Deziembre de 1648.

33 Con Manuel Pantoja en 5.y 22.de Febrero de 1647. dos Aſ-
34 ſientos,de poner en las Villas de Fraga,y Mequinença mil duciẽtos,y cinquenta cahizes de trigo,y ſeiſcientos quarenta y ſiete de ceuada,como parece auerle cumplido por certificacion del Proueedor General D.Antonio la Torre,y de ſu Teniente D.Antonio de Igualcaſtillo de 25.de Abril del dicho año 47.

35 Con el Obiſpo de Malaga en 1. de Março de 1647. de poner en la Villa de Fraga trecientas camas con todos ſus aderentes, y el auerlo cumplido puntual,conſta de certificacion de 13.de Setiembre del dicho año de Pedro Bardaxi, que ſeruia el pueſto de Alonſo Marron, Contador principal del Exercito.

36 Con Manuel Pantoja en 29.de Mayo de 1647. de ſeiſcientos cahizes de ceuada,y trecientos de trigo, pueſtos en Mequinença; parece por certificacion, y reſto de librança ſu cumplimiento de D.Antonio la Torre,ſu fecha en 15.de Iunio de 1647.

37 En 2.de Iunio de 1647.con D.Antonio la Torre,de quinientos cahizes de trigo, pueſtos en Eſcatron,como parece ſu ajuſtamiento de certificacion del Contador Alonſo Marron, de 25. de Iunio del dicho año.

38 Con D. Antonio la Torre tres Aſsientos, ſus fechas en 9. de
39 Agoſto, y 11. de Setiembre de 1647. de quatro mil cahizes de
40 ceuada, y quinientos de trigo, pueſtos en Pina,Quinto, y Eſcatron; y de auerlos cumplido parece por certificacion, y reſto de librança del Teniente de Proueedor General Don Antonio de Igualcaſtillo de 2.de Enero de 1648.

41 Con el dicho Proueedor General D. Antonio la Torre hizo otro Aſsiento en 12. de Agoſto de 1647. de quatro mil cahizes de harina,embaſada a ſu coſta en talegas,y de dos mil cahizes de ceuada,todo pueſto en la Villa de Mequinença,y otras partes,co

mo

mo parece de ſu cumplimiento, y reſto de librança del Teniente de proueedor General Don Antonio de Igualcaſtillo, de 20. de Mayo de 1649.

42 Con Don Antonio de Igualcaſtillo, que hazia Oficio de Proueedor General en 17. de Agoſto de 1648. de mil ciento y cinquenta cahizes de trigo, y nueuecientos de ceuada, pueſtos en Eſcatron, y Alcañiz; parece ſe cumpliò por certificacion del dicho Don Antonio Igualcaſtillo de 11. de Nouiembre del dicho año.

43 Con el dicho Don Antonio Igualcaſtillo, en 6. de Agoſto de 1649. de ſetecientos cahizes de trigo, y mil y ſetecientos de ceuada, pueſtos en Eſcatron, Fraga, Calanda, y Yxar, el qual executò, y cumpliò de la forma que lo ajuſtò; parece por certificacion, y reſto de librança del dicho Don Antonio de Igualcaſtillo de 20. de Abril de 1650.

44 Con Don Nuño Pardo de la Caſta, General de la Artilleria, en 13. de Iulio de 1649. de ſeiſcientos quintales de cuerda de moſquete, y arcabuz en Çaragoça, parece de ſu entrega por certifica cion de Antonio Vidaña, que hazia Oficio de Veedor, y Contador de la Artilleria, ſu fecha en Çaragoça en 3. de Iulio de 1650.

45 Con el Proueedor General Don Antonio Igualcaſtillo, en 5. de Iulio de 1650. de proueer mil ſeiſcientos y ocho cahizes de trigo, y quinientos quarenta y nueue de ceuada, pueſtos en Fraga, Mequinença, Eſcatron, y Alcañiz; parece por certificacion, y reſto de librança de ſu execucion de 29. de Febrero de 1651.

46 En 24. de Agoſto de 1650. de proueer tres mil pares de alpar gatas, y parece de la entrega de certificacion de 20. de Setiembre del dicho año de Pedro Bardaxi, que hazia Oficio de Contador por Alonſo Marron principal que lo era del Exercito.

47 Con el dicho Proueedor General D. Antonio Igualcaſtillo otros tres Aſsientos. El primero, en 25. de Agoſto de 1650. de mil y ochenta y dos cahizes de trigo, y trecientos y nouenta y nue-
48 ue cahizes y tres fanegas de ceuada, que entregò en Fraga por conducion. El ſegundo de 10. de Octubre de dicho año de ſeiſcientos quarenta cahizes de ceuada, y ducientos y ochenta y
49 dos de trigo, proueyò en Eſcatron, Fabara, y Mirauete. El tercero de 26. de Nouiembre del dicho año de mil trecientos veinte y vn cahizes de ceuada, ciento y treinta y tres cahizes de auena, y cien cahizes de centeno, proueyò en Miquinença, y de ſeiſ-

cien-

cientos y ſeſenta y cinco cahizes de trigo en Caſpe, como pare-
ce del ajuſtamiento, y reſto de librança deſtos tres Aſsientos del
dicho Proueedor General de 21.de Abril de 1651.
50 Con el meſmo Don Antonio Igualcaſtillo otros cinco Aſsien-
tos.El primero en 23.deFebrero de 1651.de conducir deſde Fa-
51 bara a Mirauete,y Flix, quiniẽtos cahizes de ceuada.Segundo de
15.de Abril del dicho año, de proueer en Eſcatron quatrocien-
52 tos cahizes de trigo, y ſeiſcientos de ceuada. Tercero de 10. de
Iunio de dicho año, de conducir deſde Albalatillo a Fraga qui-
53 nientos cahizes de trigo. Quarto de 29.de Setiembre del meſmo
año, de conducir deſde Pina a Flix mil y quinientos cahizes de
54 ceuada. Quinto de 27.de Nouiembre del miſmo año, de ducien-
tos y cinquenta cahizes de ceuada,proueyò en Mequinença, co-
mo parece de la certificacion, y reſto de la librança de auerſe cũ-
plido puntual, dada por el dicho Don Antonio de Igualcaſtillo,
en Barcelona en 6.de Março de 1654.
55 Con el dicho Proueedor General D.Antonio de Igualcaſtillo
en 25.de Enero de 1652. en compañia de D. Sebaſtian Cabero,
D.Frãciſco Sanz de Cortes,yGregorio Luzàn,de proueer diez y
ſeis mil cahizes de trigo,pueſtos en laVilla de Mequinẽça,ydiez
mil eſcudos en dinero,en poder del Pagador General,el qual ſe
executò, y cumpliò, como parece de la certificacion deſpacha-
da por el Veedor General D.Luis de Peralta,y Cardenas, y Pro-
ueedor General D.Antonio de Igualcaſtillo de 17.de Setiembre
de 1652. aunque haſta el dia de oy no ha podido lograr ſu entera
cobrança, que ha ſido la mayor parte, y cauſa de los trabajos en
ſe halla el ſuplicante.
56 Con V.M. en Madrid en 22.de Mayo de 1653.de conducir
deſde la Villa de Pina a Tortoſa veinte mil cahizes de granos, q̃
ſe cumpliò, como parece de la certificacion que tiene preſenta-
da del Proueedor General D. Antonio de Igualcaſtillo, en la
Contaduria mayor de cuentas.
57 Con V.M. en Madrid en 12.de Nouiembre de 1654. de pro-
ueer en Tortoſa diez y ocho mil cahizes de trigo,cuya certifica-
cion del cumplimiento tiene preſentada en laContaduria mayor,
y la del ajuſtamiento hecho con el Prouedor General de eſtos
dos Aſsientos vltimos, y del reſto que ſe le deuia de todos los
hechos en la Proueeduria General.
58 Con la junta de la Artilleria de Eſpaña en Madrid,en los años
de

de 56. y 57. cinco Aſsientos. Vno de conducir deſde Molina de
Aragon a la Ciudad de Tortoſa diez y ſeis mil arrobas de valas.
59 Otro de dar fabricados en Çaragoça dos mil quintales de poluo-
6.0 ra. Otro de entregar en las arcas de la Artilleria de Madrid ocho
61 mil eſcudos de plata doble. Otro de conducir deſde Çaragoça a
62 Badajoz dos mil arrobas de cuerda de moſquete, y arcabuz. Otro
de proueer en la dicha Ciudad de Çaragoça, en compañia de Al-
berto Brualla mil arrobas de la dicha cuerda de moſquete, y arca-
buz; y de los quatro Aſsientos de los cinco referidos tiene pre-
ſentadas certificaciones de auerlos cumplido, en la Contaduria
de la General Artilleria de Eſpaña, y del quinto, aſsi meſmo re-
cibos originales de auer entregado mil ciento y diez y ſiete
quintales y ciento y vna libras de poluora, por cuenta de los dos
mil quintales, de que hizo Aſsiento, que no pudo tener entero
cumplimiẽto, por no auerle dado el reſto del dinero que ſe le te-
nia ofrecido, que aũque tiene recebida mas cantidad que lo q̃ im
porta la poluora entregada, ſe le deuia dar, ſegun lo aſſentado an
tes de cumplir dicho Aſsiento, por cuyo accidente, y auerle qui
tado el Aſſentiſta de Nauarra los ſalitres deſte Reino, con orden
de V.M. que pudieſſe ſacar dèl cinco mil arrobas, no pudo ſer
tan puntual en la fabrica de la dicha poluora, y tambien por no
auer podido ſalir de Madrid, donde ſe hallaua en eſte tiẽpo, ſoli-
citando ſus cobranças, y el ajuſtamiento de ſus cuentas, aſsi en
la Contaduria mayor, como en la de la General Artilleria: y eſ-
tando en eſte eſtado, D. Miguel de Salamanca, Miniſtro tan zelo-
ſo del ſeruicio de V. M. le mandò ſalir por horas, poniendole
guardas, a titulo de que aſsiſtiendo en Çaragoça el ſuplicante, a-
preſuraria el entrego de la poluora, ofreciendole que le embia-
ria luego el reſto del dinero, que ſe le deuia del Aſsiento della,
cuya orden obedeciò ſin traer algun aliuio, ni vn Real de trein-
ta mil ducados, que tan de atràs ſe le deuen, y ſin lograr ninguno
de ſus intentos, auiendoſe fruſtrado ſus eſperanças, y ſin concluir
las cuentas, que tenia dadas en la Contaduria mayor: Con eſta
zeleridad huuo de partirſe, ſiendo ella cauſa, de que llegando a
ſu caſa, ſin medios para ſatisfazer a ſus Acreedores, y apretandole
el Virrei ſobre eſte Aſsiento de poluora, le obligò a retirarſe a vn
Conuento, perdiendo el credito, que tantos años auia conſer-
uado, de donde eſtando tratando aſsi con el dicho Virrei, como
con ſus Acreedores de ſu remedio, ſe huuo de ſalir, y preſentar

en

en la carcel, a causa de dar varios titulos contra su reputacion, donde queda quando haze este Memorial a V.M. sin sus bienes, y hazienda, que estàn executados con hartas desdichas, aflicciones, trabajos, y miserias.

Y auiendo hecho varios empeños para cumplir los sesenta y dos Asientos referidos, con muchos accidentes que se le hã ofrecido en el discurso de veinte y dos años, que los ha executado en tanto genero de negocios, en que ha seruido a V.M. con diuersas perdidas por su puntualidad, que era admirada, sin reparar en los costes, interesses, tiẽpos, ni riesgos, nauegãdo dia, y noche, sustẽtandole la esperança de auer seruido a V.M. y que esto mismo lo sacaria a puerto.

Pone en consideracion lo q̃ avrà perdido en estos vltimos años en la suspension de la cobrança de muchos millares de escudos, q̃ se le han deuido, y deuen de doze años á esta parte, y mucha de lo que ha seruido estos siete años vltimos, y lo que ha conseguido con graues daños, y perdidas de su casa, y hazienda.

Como assi mesmo lo q̃ avrà gastado en tres años en Madrid a la solicitud de sus cobranças, y consignaciones, y con la falta que hazia a los negocios de su casa, auiendo de correr por mano de criados, que en solo esto se le ha consumido vn pedaço mas que considerable de hazienda.

Tambien lo q̃ le cuesta lo que ha auido en hõbres de negocios de Madrid, por letras dadas sobre ellos por el Pagador General Iuã Rodriguez de Velasco, por cuẽta de las prouisiones hechas para el Exercito, q̃ parte dellas ha auido de cobrar en años, perdiẽdo la tercera parte, tomãdo vellõ por plata, y en algunas mas, por socorrer sus necessidades, y acudir a su credito, sin reparar por èl en las perdidas de haziẽda, pues oy tiene en Iuan Geronimo Palauesino, desde el año de cinquẽta y dos treze mil escudos de plata.

Como assi mesmo los interesses del dinero q̃ ha lleuado a cambio de tan grandes sumas, como ha suplido para el cumplimiento de sus Asientos, en q̃ le han empeñado los Ministros de V.M. cogiendole la palabra, pues en darla sabian le obligauan a su desempeño, por lo q̃ ha obseruado el cũplirla, sin reparar en perder aunque fueran grandes sumas de haziẽda, sin atender a beneficios, ni interesses, q̃ no lleuaron su animo estos, si solo seruir por merecer, pues si huiera tenido esta mira, se podia hallar tan bien acomodado como otros hombres, q̃ han tratado destos negocios, q̃ se ha-

llan

llan oy mui poderosos en tan poco rato de tiēpo, que pudiera seruirle al suplicante de corrimiento, sino huuiera lleuado tan gran zelo, y buena fe en el seruicio de V.M.

El año de la peste se hallò el suplicante en la Ciudad de Alcañiz, cō vna gran cantidad de granos, preuenida para sus Asiētos. en q̃ perdiò por no poderla sacar de allì, ni seruirse dellos de la baja, y daño q̃ tuuo, auiendo de buscar otros para el cumplimiento de su obligacion muchos millares de escudos.

En las consignaciones, q̃ se le dieron en el resello de la calderilla, en satisfaciō de los diez y ocho mil cahizes de trigo, de q̃ hizo Asiento el año 1654. de mas de auer dejado de cobrar cinquēta mil ducados de lo q̃ montaua dicho Asiento, perdiò infinitos, respecto de q̃ no auiendo moneda en las casas, le obligò a embiar diferentes Agētes por toda Castilla, y los partidos dellas, buscādo, y pagando a los q̃ la tenian de mas de su mitad seis, y siete, y ocho por ciēto, porque la lleuasen a resellar, a causa de la q̃ asi llegasse se la diessen en cuēta de sus librancas, perdiendo lo q̃ se supone, y aun de esta manera no se lograua; y del gasto destos interesses, y personas que anduuieron vn año en ello, se puede hazer consideracion lo que le deuiò de costar.

Otras muchas desdichas le han seguido de tantas imposibles de referir, de barcas q̃ se le han hundido en el Rio Ebro, cō cantidad de municiones, y granos, conduciendolos a Tortosa, auiēdose expuesto a otros riesgos desta calidad, lleuando cātidades de granos de Cadiz a Barcelona, por adelantar el cumplimiento, no deuiendolos dar sino en Tortosa, por cumplir con mas prontitud, y tener de los Ministros de V.M. gracias dello.

Y aunq̃ alguna parte destos sucessos puede diregir a su fortuna, han nacido la mayor de las malas cobranças, y perdidas q̃ ha tenido, yendo de vno en otro accidente, empeorandose, y obligādo la hazienda de su muger en algunas cantidades, q̃ sus Acreedores lo desnudan della, quedando despojado, y perdido, si V.M. Catolica no se cōpadece de su estado, y clemēte le dà su auxilio, para q̃ pueda acudir a las obligaciones dèl, y de quatro hijos q̃ tiene, pues cō los sucessos referidos, y otros desta calidad en estos vltimos siete años, passan de cien mil Reales de a ocho los que ha perdido, quando al tiēpo que empeçò a seruir a V.M. se hallaua cō vna mas que mediana hazienda en diferentes censales, ganados, creditos, casas, heredades, y otros bienes, arrendamientos, y arbitrios, con q̃ se sustentaua decentemente.

Y

Y auiẽdo ſeguido por mejorarſe, y acomodar ſus hijos el Real ſeruicio de V.M. en el tiẽpo, y forma q̃ queda referido en el diſcurſo del q̃ aſsiſtiò en Madrid, ha hecho de baja, y vtiles a la Real haziẽda de V.M. en dos Aſsiẽtos, vno de treinta y ſeis mil cahizes el año 1654. q̃ ſe les partiò a Pedro de Aguirre, y al ſuplicante, y en otro de treinta mil el año 1656. q̃ en opoſicion del dicho tratò de ajuſtar, y en otros q̃ deſpues ſe han ofrecido mas de duciẽtos mil eſcudos de plata, bajãdo 30. Reales por cahiz, ſiendo entõces conſultado a V.M. por los Miniſtros de la Iunta de Guerra de Eſpaña, por mayor precio ſe le deuia dar, aunq̃ por menor le hizieſſe el cõpetidor, reconociendo ſu puntualidad, y todo no baſtò para conſeguir ſu zelo en el ſeruicio de V.M. y ſolo le logrò en las dichas bajas q̃ hizo, pues ſu intento ſiẽpre ha ſido ſeruir cõ vn limitado intereſſe, como lo hã reconocido los Miniſtros, q̃ ſe hã hallado a la viſta de los precios corriẽtes, a los quales ſiẽpre ſe ajuſtaua, cauſa de auer efectuado los varios Aſsientos q̃ refiere, auiendo deſeado hazer lo miſmo el tiempo que aſsiſtiò en Madrid, con fin de executar algun negocio, y que en èl ſe incluyera lo que la Real hazienda de V. M. le eſtà deuiendo, y no lo pudo lograr, q̃ ha ſido la ocaſion, y mayor parte de los trabajos que oy padece.

Poſtrado humilmente a los pies de V.M. Catolica, ſuplica para poder ſalir deſta miſeria, y proſeguir en el Real ſeruicio de V.M. a cuyo empleo ha anhelado ſiẽpre por eſtar ajuſtando, y cõcluyẽdo ſus coſas en eſta Ciudad, para q̃ a vn tiempo pueda concluir las q̃ tiene dependientes en eſſa Corte, mãde ſe le juſtifique la cuẽta de los cinco Aſsiẽtos referidos en la Cõtaduria de la General Artilleria de Eſpaña, en la qual tiene entregados todos los papeles, y certificaciones neceſſarias: Y aſsi miſmo mande V.M. ſe le ajuſtẽ las cuentas, q̃ tiene dadas en la Contaduria mayor, donde tambiẽ tiene entragas todas las certificaciones, y papeles preciſſos, y cedulas Reales de V.M. para la liquidacion dellas, haziẽdole merced, q̃ lo que ſe le alcanze en las de la General Artilleria, ſe le reſcuẽte en lo que alcanza a la Real hazienda de V.M. por la Contaduria mayor, y que de lo q̃ de mas a mas ſe le reſtare deuiendo al ſuplicante, mande V.M. ſe le dè ſatisfacion, para que con ella la pueda dar a ſus Acreedores.

Y reconocido de auer merecido emplearſe en el Real ſeruicio de V.M. y fiado de q̃ èl le ha de ſacar a luz, ſuplica para vn hijo de los quatro, de edad de 14. años, llamado Felix, ſe le haga merced

del

del primer Canonicato q̃ vacare a la prouision de V.M. en la Metropoli desta Ciudad de Çaragoça, por promociõ, ò por qualquiere otra via, para q̃ con tan singular merced, q̃ espera de V.M. quede acomodado, y pueda ayudar a lo mismo, a dos hermanas, q̃ estã a solo este amparo, q̃ fian de la Real mano de V.M. en cõsideracion de lo q̃ el suplicante ha seruido, y de q̃ tambien ha hecho lo mismo, y haze vn hermano suyo en el Reino, y Ciudad de Napoles de 25. años a esta parte, q̃ oy se halla gouernando la Ciudad de Salerno, de cuya persona escriuiò a V.M. el Almirante de Castilla el año 1645. vna carta del tenor siguiente. *Señor. Ambrosio Luzio Espinosa, ha q̃ sirue a V.M. en este Reino de 12. años a esta parte en diferentes ocupaciones de gouiernos, y numeraciones de fuegos, en q̃ estoi informado ha procedido con toda satisfacion, y por la buena relaciõ q̃ yo tuue de su persona quãdo entrè en este Gouierno, le ocupè en Plaça de Oficial de la Secretaria de Iusticia, q̃ està exercitando con general aprobaciõ, y con mucha satisfaciõ mia, y juzgandole por sugeto capaz, y de toda integridad para continuar el ministerio de papeles, lo represento assi a V.M. para q̃ enterado se sirua de hazerle la merced q̃ fuere seruido en sus pretensiones. Dios guarde la Catolica Real persona de V.M. como la Christiandad ha menester. Napoles 3. de Iunio 1645. El Almirante.* Y porq̃ desea el suplicãte traer a este hermano a España con algũ puesto honoroso, suplica a V.M. le tẽga en la memoria, para q̃ haziẽdole merced, entrãbos hermanos, y hijos, todos se empleẽ en el Real seruicio de V.M. siẽdo depẽdencia de sus passados desde antes q̃ su abuelo Andres Luzio Espinosa passò de Castilla, donde naciò a la Ciudad, y Castillo de Pãplona, dõde siruiò a la Magestad Catolica del Señor Rei Felipe Segundo, abuelo de V.M. de felicisima memoria, en puestos honorosos, y cõ vẽtajas, en q̃ le sucediò Pedro Luzio Espinosa hijo suyo, y tio del suplicante con los mismos honores, siruiendo el discurso de su vida en el Castillo de Fuenterrabìa, donde muriò siendo su Alferez. Por todo lo qual espera de la Real, y poderosa mano de V.M. q̃ honrados todos por ella puedan proseguir en su Real seruicio, y el suplicante salir del cautiuerio en que se halla, deseando merecer este bien por la fidelidad con que ha seruido, sacãdole del miserable estado en que està en vna carcel, padeciẽdo su muger, y hijos lo que se supone, sin mas consuelo, que auer sido por causa del Real seruicio de V.M. y en medio desta afliccion, espera, q̃ èl mismo le ha de redemir, y sacar destas miserias, resplandeciendo la benignidad, y misericordia de V.M. en cuya clemencia tiene librado su remedio para boluer a su primer estado.